

Nuevo Impuesto Verde a Fuentes Móviles

Es un impuesto que se aplica a los automóviles nuevos, dependiendo de su rendimiento urbano, y que tiene como objetivo incentivar el ingreso de vehículos que contaminen menos.



¿Quiénes deben pagarlo?

Quienes compren automóviles nuevos para uso particular.

Están exentos de pago camiones, furgones y camionetas destinados a vehículos de trabajo.

Los taxistas podrán solicitar devolución del impuesto, una vez que inscriban el vehículo como taxi ante el Ministerio de Transportes.



¿Cómo conozco el monto del impuesto?

El Servicio de Impuestos Internos habilitó en su sitio web www.sii.cl un asistente para el cálculo del impuesto, donde se puede simular el monto que debe pagar cada vehículo a través de 2 mecanismos:

- Ingresando la marca, tipo, modelo y valor del vehículo.
- Ingresando el Código Informe Técnico (CIT) y el valor del vehículo.



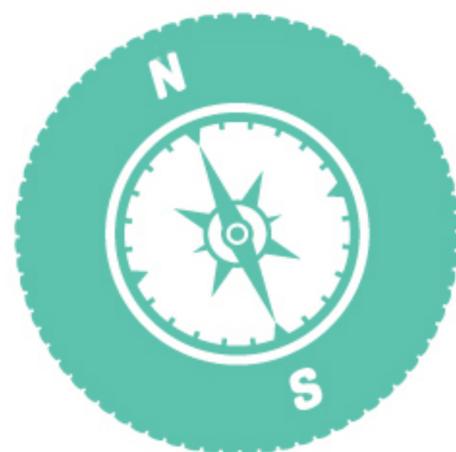
¿Dónde se paga el impuesto?

El nuevo Impuesto Verde a las Fuentes Móviles se paga en la Tesorería General de la República (www.tesoreria.cl) o en las instituciones bancarias en convenio con Tesorería.



¿Qué ocurre con vehículos ingresados por zonas francas?

La Ley de Reforma Tributaria mantuvo los regímenes impositivos para las zonas francas; por lo tanto, los vehículos ingresados a través de éstas a sus respectivas zonas francas de extensión están exentos del Impuesto Verde.



i Si decide comprar un vehículo nuevo, infórmese del nuevo **impuesto verde** en los sitios web de Tesorería, SII, Registro Civil o Ministerio de Transportes. El asistente de cálculo del sitio web www.sii.cl entrega valores referenciales, que no necesariamente coinciden con los valores exactos a pagar.

Más información en:
reformatributaria.gob.cl